



# EL VAPOR.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

Revista de ambos mundos.

BAVIERA.

Munich 27 de junio.

Ayer se publicaron los estatutos de las tres universidades del Reino.

Todo estudiante, ocho dias despues de su llegada, á lo mas tardar, debe alojarse en una casa de particulares, saliendo de la fonda ó posada en que se hubiese apeado.

La policia universitaria se compone del director de la policia urbana, de un comisario de policia, de un asesor de la regencia, y de dos profesores extraordinarios de la universidad.

Se prohíbe á los estudiantes el llevar arma alguna, ni siquiera un palo, como tambien el vestir otro trage que el escolástico.

Se han tomado severísimas medidas acerca de las reuniones de estudiantes.

Se les veda hacer causa comun de una circunstancia particular, igualmente que abrir suscripciones, nombrar diputaciones, etc.

En cuanto se noten síntomas de reuniones politicas, se dará aviso á los demas estados de la Confederacion germánica.

El que aconsejase á sus camaradas el no visitar otra universidad, será excluido de todas las alemanas.

Estos nuevos estatutos contienen además otros varios puntos reglamentarios. Las disposiciones concernientes á los desafíos son severísimas, con el objeto de evitar actos tan necios é indecorosos entre jóvenes que se dedican al cultivo de las letras.

(Gaceta de Augsburgo.)

ITALIA.

Roma 20 de junio.

La solemnidad del Corpus se celebró anteayer con la mayor pompa favorecida por un cielo despejado y limpio. El Papa asistió á la procesion con los cardenales y todo el clero. Notábanse entre los espectadores D. Miguel y D. Sebastian, con su Señora, en un palco ricamente decorado.

D. Miguel vive aquí muy retirado, sin el menor lujo, lo cual se atribuye á la escasez de su bolsillo, pues hasta ahora no ha recibido suma alguna de las estipuladas en el tratado. A estas horas no tendria ya un ochavo si su nodriza no le hubiese salvado, con riesgo de su vida, algunas joyas y diamantes. Trájanla á Génova, á donde pasó hace algun tiempo D. Miguel para recibir á su ama de leche y á su botín.

INGLATERRA.

Londres 2 de julio.

Consolidados á plazo.	91 1/2
Españoles 5 por 100.	45
Idem de 1834.	43
Prima al descuento.	13 1/2
Diferida.	19 1/2
Pasiva.	12 1/2

El conde Creptowich ha llegado de una mision especial del Emperador de Rusia. Dicho señor ha casado con la hija del conde Nesselrode, célebre diplomático.

(Albion.)

Se ha recibido de Galatz la noticia de que el Gobierno ruso habia tomado militarmente posesion de la grande isla que forman en el Danubio las ramas de Sulina y de San Jorge. De ahí resulta que todas las embocaduras de aquel importante rio se hallan bajo la inmediata y absoluta inspeccion de Rusia.

(Times.)

FRANCIA.

Paris 4 de julio.

El Rey, la Reina y S. A. R. madama Adelaida firmaron ayer el contrato matrimonial de la señorita Maria Daumesnil con el señor Guichard de Noux. El Rey ha añadido á este favor un precioso aderezo, en señal de honor á la memoria del bravo defensor de Vincennes en la persona de su hija.

Sabido es de todos el reciente rasgo de valor y desprendimiento que honra al sargento Galonzau, padre de cuatro hijos, quien despues de haber salvado con riesgo de su vida á dos padres de familia que se estaban ahogando en el Sena, ha rehusado la recompensa de costumbre.

Sabedor el Rey de que aquel bravo sargento habia perdido su reloj de plata en el acto de nadar para salvar á las dos victimas, ha remitido á su coronel un precioso reloj de oro, y 200 francos para comprar la cadena.

El coronel ha puesto el regalo en manos del sargento en presencia de sus camaradas.

ESPAÑA.

BARCELONA.

CAPITANIA GENERAL DEL EJERCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

PLANA MAYOR.—Seccion central.

El Gobernador de Figueras, en oficio fecha 10, incluye al escelentísimo Sr. Capitan general el parte que le da el coronel D. Juan Rimbau, ampliando el que le tenia dado sobre su encuentro con el rebelde Masanas, insertó en el boletín del citado dia. Según dicho parte resulta, además de las ventajas que se expresaron, haber obligado á internarse en Francia parte de los rebeldes de aquella gavilla, que fueron desarmados y presos.

Asi lo confirma el Escmo. Sr. conde de Castellane, quien con fecha 9 pone en noticia de S. E. que el dia 7 se habian presentado en el territorio francés 25 carlistas españoles, huyendo de la persecucion de los urbanos de Camprodon, Molló y otros pueblos. Los rebeldes habian intentado resistirse á las intimaciones del destacamento francés de la Preste disparando algunos tiros; pero habiendo roto el fuego sobre ellos dicho destacamento, se vieron obligados á rendirse; añadiendo con fecha del 10 á las 9 de la noche haberse refugiado 11 carlistas mas el dia 8, quienes fueron capturados por los franceses y desarmados.

El Gobernador de Gerona, con fecha 11, trascribe igualmente á S. E. el parte que le da el comandante de armas de Olot D. Juan Fábrega, relativo á la misma accion, en la que no pudieron tomar parte ni la fuerza que él mandaba, ni la de Ripoll en los puntos que ocupaban, en razon de que, dispersados los facciosos por Rimbau, los urbanos de Camprodon les forzaron á tomar la linea del Pirineo en vez de tomar la que ocupaban, internándose en Francia, matando 7 rebeldes, haciendo además 3 prisioneros y cogido varios efectos y armas.

El Gobernador de Vich, con fecha 11, da parte á S. E. de que una gavilla de facciosos habia intentado sorprender el destacamento de Viladrau á las 11 de la mañana del dia 6. Los urbanos, al mando de su comandante el teniente D. Ramon Vidal, han rechazado vigorosamente á los rebeldes matando 4 e hiriendo 6, sin que por nuestra parte haya ocurrido desgracia alguna. Al dar este parte el Sr. Gobernador, elogia el valor y serenidad de aquel destacamento de urbanos de San Andrés de Palomar, igualmente que el de sus oficiales el teniente D. Ramon Vidal y el subteniente D. Narciso Saladrigas. Lo que de orden de S. E. se hace saber al público para su conocimiento.—Esparraguera 12 de julio de 1835.—El brigadier primer gefe de la P. M.—Antonio Lasaucha.

Puntos de suscripcion. Madrid, en la Libreria de Razola; Alicante, Carratalá; Badajoz, Vinda Carrillo; Bilbao, Garcia; Burgos, Villanueva; Cádiz, Hortal y compañía; Cervera, Casanovas; Córdoba, Berard; Coruña, Calvete; Gerona, Oliva; Granada, Sanz; Jaén, Zerezedo; León, Fernandez; Llerida, Corominas; Lugo, Pujol; Málaga, Martinez y Aguilar; Murcia, Benedicto; Oviedo, Longoria; Palencia, Gúasp; Pamplona, Erásun; Plasencia, Pis; Puerto de Santa Maria, Reventos; Reus, Angelon; Salamanca, Reyes; Santander, Otero; Santiago, Rey Romero; Sevilla, Caro; Soria, Perez Rioja; Tarragona, Berdagner; Toledo, Hernandez; Tortosa, Puigrubi; Valencia, Mallen y sobrines; Valladolid, Pastor; Valls, Matas; Vich, el Administrador de Correos; Zaragoza, Yague. En el extranjero: Paris, F. Didot; Burdeos, Gayette.

Alcance.

Madrid 7 de julio.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

Del mismo beneficio disfrutaban SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes.

Real decreto.

Conviendo para la prosperidad y bien del Estado que se restablezca en su fuerza y vigor la Pragmática Sancion de 2 de abril de 1767, que forma la ley 3.ª, tit. 26, libro 4.º de la Novísima Recopilación, en cuanto por ella tuvo á bien mi augusto Bisabuelo el Sr. D. Carlos III suprimir en toda la Monarquía la Orden conocida con el nombre de Compañía de Jesus, ocupando sus temporalidades; oido el Consejo de Gobierno y el de Ministros, he venido en mandar, en nombre de mi escelsa Hija la Reina doña Isabel II, lo que sigue:

1.º Se suprime perpetuamente en todo el territorio de la Monarquía la Compañía de Jesus, que se mandó restablecer por Real decreto de 29 de mayo de 1815, quedando este por consiguiente revocado y anulado, como lo habia sido ya por las Cortes en 1820.

2.º Los individuos de la Compañía no podrán volver á reunirse en cuerpo ni comunidad, bajo ningún pretexto, debiendo fijar su residencia en los pueblos que elijan de la Península, con aprobacion del Gobierno, donde vivirán los que estén ordenados *in sacris* en clase de clérigos seculares, sujetos á los respectivos ordinarios, sin usar el trage de su referida Orden, ni tener relacion ni dependencia alguna de los superiores de la Compañía que existan fuera de España; y los que no estuvieron ordenados *in sacris*, en clase de seculares, sujetos á las justicias ordinarias.

3.º Se ocuparán sin pérdida de momento sus temporalidades, que comprenden los bienes y efectos, así muebles y semovientes, como raíces y rentas civiles ó eclesiásticas que los Regulares de la Compañía posean en el Reino; sin perjuicio de sus cargas y de los alimentos de los propios Regulares, que consistirán en cinco reales diarios á los sacerdotes durante su vida; ó hasta que sean colocados, y tres reales á los legos en igual forma, los que se pagarán á unos y otros cada seis meses de los fondos de la Caja de Amortización, y perderán si salieren del Reino.

4.º No disfrutarán de estos alimentos vitalicios los jesuitas extranjeros que existan en los edificios españoles dentro de sus colegios, ó fuera de ellos, ni tampoco los novicios, por no estar aún empeñados con la profesion.

5.º Los bienes, rentas y efectos de cualquier clase que actualmente poseen los Regulares de la Compañía, se aplican desde luego á la estincion de la deuda; ó pago de sus réditos. Se exceptúan, sin embargo, de esta aplicacion las pinturas, bibliotecas y enseres que puedan ser útiles á los institutos de ciencias y artes; así como también los colegios, residencias y casas de la Compañía, sus iglesias, ornamentos y vasos sagrados, de los que me reservo disponer, oídos los Ordinarios eclesiásticos en lo que sea necesario y conveniente. Tendréislo entendido, y dispondréis lo que convenga á su cumplimiento.—Esta rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 4 de julio de 1835.—A. D. Manuel Garcia Herreros.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.

Deseando S. M. la REINA Gobernadora fijar definitivamente la suerte en los pocos gefes, oficiales é individuos de tropa que aún existen de los antiguos cuerpos suizos, cuya capitulacion concluida de hecho en el año de 1808, terminó de derecho en el de 1822, mediante la adhesion prestada por la Dieta helvética al Real decreto de 3 de noviembre de 1819; y queriendo S. M. que esta operacion se verifique con las mayores ventajas posibles de los beneméritos individuos que sirvieron en unos cuerpos tan dignos.



nos bajo todos conceptos de su soberana munificencia, se ha dignado resolver, conformándose con lo informado por el tribunal supremo de Guerra y Marina, y por las secciones de Estado y de Guerra del Consejo Real, que se observen las disposiciones siguientes:

1.º Los gefes, oficiales, sargentos y demas individuos que aun existen en los antiguos cuerpos suizos se clasificarán en aptos y no aptos para el servicio activo, procediendo en esta operacion con arreglo á las bases establecidas en la circular de 11 de febrero de 1834 y declaraciones posteriores.

2.º Los que resulten sin aptitud para el servicio activo, obtendrán desde luego su retiro con arreglo á capitulacion.

3.º Los que sean clasificados de aptos para el servicio activo manifestarán dentro del término de 30 dias si desean ingresar en el cuadro de la infantería, donde disfrutará del sueldo que actualmente gozan hasta que obtengan otro mayor, además de las ventajas y de los grados de resarcimiento y de indemnizacion concedidos á los gefes y oficiales de dicha arma por las diversas disposiciones que rigen sobre este punto. A los que quieran pasar á milicias provinciales se les concederá desde luego conforme á las Reales órdenes vigentes.

4.º Los que dentro del término que señala el artículo anterior no manifiesten sus deseos de ingresar en el ejército, se entenderá que enjen su retiro, y se les despedirá con arreglo á capitulacion.

5.º Los oficiales y sargentos que se retiren con 20 años de antigüedad cumplidos en su empleo actual, optarán á los beneficios del grado inmediato concedido por S. M. en la circular de 1.º de junio corriente.

6.º Los individuos de tropa que prefieran al retiro de capitulacion servir en los cuerpos de veteranos de Madrid ó de las provincias, podrán solicitarlo, y se les concederá desde luego, sujetándose á las reglas establecidas en dichos cuerpos, tanto sobre haberes como respecto á premios.

7.º El Inspector general de infantería, de acuerdo con el Capitan general de Cataluña, queda autorizado para verificar esta operacion con todas sus incidencias, bajo el concepto de que deberá estar concluida para el 1.º de octubre próximo, ó antes si fuese posible.

8.º Por último, los cuerpos é individuos suizos que tengan cuentas pendientes con el Estado, nombrarán, sin perjuicio de la reforma decretada, un apoderado general que los represente, á fin de liquidar sus créditos legítimos con la comision que nombrará el Gobierno para este efecto en la plaza de Barcelona.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1835. — Ahamada. — Sr...

S. M. se ha servido promover en su Real cuerpo de ingenieros, á coronel, á D. Nicolás Sedano; á tenientes coroneles, á D. Vicente Herrera y D. Luis Angel Garcia; á comandantes de batallón, á D. Benito de León y Canales y D. Francisco Melero; y á capitanes, á D. Valentin Rodriguez y D. Manuel Valdés; cuyos empleos han correspondido á los interesados por el orden de rigorosa antigüedad en su arma.

Con fecha de 16 de mayo se ha dignado S. M. la Reina Gobernadora conceder honores de auditor de Guerra de los Reales ejércitos á D. Felix Galilea, en atencion á su acreditada lealtad, servicios y demas circunstancias.

#### Parté recibido en el Ministerio de Marina.

Comandancia de las fuerzas navales de la costa de Cantabria. — Escelentísimo Sr. — Son las siete de la tarde; el sitio de Bilbao está levantado, y en este momento le entran la artillería y municiones que estaban detenidas en Portugalete: esta noche llegará las embarcaciones de viveres que hay allí, esperando se les facilite el paso.

Los generales La Hera, Latre y Espartero con una fuerte columna, que creo ascendia á 18.000 hombres, emprendieron su marcha por la orilla izquierda arrollando á los que defendian á Burceñas, y siguiendo por aquella parte sin el menor obstáculo; una brigada de 2.000 hombres pasó á la banda del E. y avanzó por el camino de los muelles: yo seguí por medio de la ria con el vapor Reina Gobernadora, los cañoneros *Clotilde*, *Vigilante*, *Atalaya* y *Anguila*, y lancha *Cristina*.

El vapor llevaba á remolque varias gabarras y una lancha cargada de madera, para formar un puente en el riachuelo de Luchana, por haber cortado los facciosos el que había antes. Esta operacion se hizo con una actividad increíble: mi oficial de órdenes el teniente de navio D. Juan Sollozo, á quien encargué de lo principal de ella, trabajó con aquella actividad y tino que le distinguen en todas ocasiones; el alférez de navio don Francisco Armero y el guardia marina D. Ramon Armero, se esmeraban á porfia en demostrar su deseo de contribuir al éxito de la empresa. En pocos minutos pasaron los 2.000 hombres por el puente provisional que habíamos formado, y siguieron á apoderarse del monte de Banderas.

El vapor no pudo seguir mas adelante en aquel momento porque la marea estaba en los dos tercios de su vacante, pero las fuerzas sutiles continuaron hasta Olaviaga sin hallar enemigos á quien batir, pues una pequeña partida que les hizo fuego desde el monte de las Cabras, la pusieron en huida á los pocos y acertados tiros que se les disparó: rompieron el primer puente que tenían formado los facciosos, desbarataron el otro apartando los buques echados á pique, y dejaron franco un canal por donde pasaron ellos y los queches cargados con los auxilios para Bilbao. Las divisiones del ejército siguieron por ambas bandas hasta entrar en la ciudad, que los ha recibido con las mayores muestras de regocijo, vitoreando á la Reina nuestra Señora y á los valientes defensores de su trono.

El brigadier D. José Morales de los Rios, segundo gefe de estas fuerzas no quiso privarse de la satisfacion de concurrir á estas operaciones; me ha acompañado en ellas prestándose á cuantos servicios se le ha proporcionado hacer. El teniente de navio D. Juan Sollozo, oficial de órdenes de esta division, ha estado constantemente á mi lado, ocupándose con esmero en cuantas comisiones lo he destinado, y muy particularmente en la formacion del puente de Luchana. Los tenientes de navio don Antonio Fernandez Landa y D. Pedro Pablo Cagigao han confirmado en

esta ocasion el concepto que justamente se han adquirido por su decision y amor al servicio de S. M.; pero el segundo ha tenido mas ocasiones de emplearlos en los doce dias que hemos pasado en Portugalete y en que le he destinado á diversas comisiones; y los demas subalternos y guardias marinas D. Francisco Armero, D. Vicente Boado, D. Cecilio Pery, don Federico Santiago, D. Vicente Vhagon y D. Ramon Armero, el tercer piloto D. Manuel Abad y los capitanes de los buques cañoneros D. Juan Manuel Ondarza, D. Eusebio Escarza, D. José María Aguirre y D. Antonio Martinez se han hecho acreedores á mi aprecio y á que los recomiendo á S. M., no quedándose nada que desear de su comportamiento ni del de los individuos de todas clases que he tenido á mis órdenes.

El brigadier D. Federico Henry se ha conducido igualmente con la mayor actividad y acierto en las comisiones que he dado al vapor de su mando, y su oficialidad y tripulacion se han esmerado en el desempeño de cuanto se les ha mandado. Dios guarde á V. E. muchos años. Bilbao 1.º de julio de 1835. — Escmo. Sr. — José María Chacon. — Escelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de Marina.

S. M. ha visto con satisfacion el buen desempeño de las fuerzas navales del bloqueo de las costas de Cantabria, y se ha dignado mandar se den las gracias en su Real nombre al comandante general, gefes, oficiales, tropa y marina de que se componen, sin perjuicio de recompensar debidamente cualquier hecho de armas ó marinero que lo merezca.

En la villa de Miguelterra se ha establecido una fábrica de botones de cristal para pecheras y demas usos. Nos felicitamos de que las artes vayan extendiendo su benéfico influjo hasta los pueblos tenidos por menos industriosos. (Revista.)

El famoso guitarrista Huerta ha dado en el teatro de Granada una funcion en beneficio de las familias que mas han sufrido en los estragos de la terrible inundacion del 27. (Revista.)

Se sabe por cartas de Santander, que á la vista de aquel puerto se habia presentado un barco de vapor inglés. Se creia que traia parte de las tropas auxiliares. (Revista.)

Ayer han sido quemadas por orden del señor Capitan general todas las banderas y estandartes pertenecientes á los estinguidos realistas y que existian en el museo de la guerra: sin perdonar ni la plata con que estaban bordadas, y que fué abandonada en las cenizas. Nosotros que habíamos insinuado los primeros la utilidad de este acto, no podemos menos de alabarlos sinceramente. Siga en todo el gobierno semejante conducta, acabe con los malos recuerdos de lo pasado, y en ello encontrará el mas seguro y fácil medio de conservar la union y el orden. (Revista.)

Nuestro corresponsal de Irun desde Bidasoa, con fecha del 26 de junio, nos dice lo que sigue: Hoy ha currido la noticia de que esta tarde desembarcarian en San Sebastian 1.000 ingleses que vienen en dos barcos de vapor. Los carlistas en número de 40 á 50 destinados á proteger dos picaros erigidos el uno en alcalde de saecas, y el otro en exactor de contribuciones, y enganche de gente han efectuado ayer la quinta ó sorteo, habiendo sacado 48 mozos de 96 que corresponden á la poblacion, reservando los demas para el primer aviso; aunque corre la voz tratan de seguir el sorteo para sacar el total de los 96 hoy ó mañana. (Revista.)

Los periódicos de Lisboa del 1.º de julio contienen dos decretos que hacia mucho tiempo esperaban con ansia los Portugueses: el primero prohibiendo la acumulacion de empleos, y el segundo privando de ellos á los que sostuvieron el Gobierno usurpador.

Se nos asegura que el Ayuntamiento de Bilbao ha hecho una enérgica y leal esposicion sobre el estado de la guerra y movimientos de nuestro ejército, ofreciendo documentar muchos hechos del mayor interés; y añaden que el Gobierno ha recibido con benevolencia esta nueva prueba del patriotismo bilbaíno, esperando que su Ayuntamiento ilustre los puntos indicados.

Una señora que nos favorece como suscriptora, nos envia desde la Coruña una esposicion que las mugeres españolas hacen á los soberanos de Europa; y así por complacerla, como por la originalidad del pensamiento, transcribimos aquí el documento que dicen han ideado unas amigas suyas.

«Soberanos señores: Ya que en las estipulaciones de vuestros congresos habeis decidido, por vuestra poderosa fuerza, intervenir en los negocios domésticos de las naciones flacas y débiles, invocando vuestra justicia para remediar los males del desorden, é impedir que sea trascendental á vuestros omnipotentes reinos é imperios; elevan hoy con el mas profundo respeto unas débiles mugeres españolas su voz á vuestros augustos oídos, para que penetrados de su esposicion y de la justicia con que la hacen, no os desdéis de fallar en su favor, y que vuestro fallo sea ejecutado y acatado inmediatamente por los usurpadores y tiranos que están á vuestra faz y á la del orbe entero, cometiendo la mayor de las injusticias con una inocente Reina de menor edad. La consecucion de las miras del Usurpador seria la base para que las hembras en lo sucesivo no heredásemos los patrimonios de nuestros padres á falta de varones, y de que pasasen á otras diversas líneas con perjuicio de las leyes de la naturaleza, que los hombres no pueden variar sin ejercer tiranía.

En efecto, la presente lucha de España, producida por la pretension de D. Carlos á la corona contra los naturales é imprescindibles derechos de la inocente Doña ISABEL II de Borbon, es causa comun en que estamos interesadas todas las mugeres de este Reino, á no ser que alguna, olvidando los deberes mas sagrados, desoiga la voz de la razon, y forme parte de los satélites del Usurpador. Y lo deben estar todas las del mundo, por la simpatía que debe escitarlas el sexo, y por el temor de que algun dia se vean por imitacion en el mismo duro caso.

El Pretendiente, soberanos señores, apoyado en los esfuerzos que hace un clero fanático (no el sabio ni el virtuoso) para perpetuar sus abusos y la omnimoda dominacion temporal á que aspiró siempre desde la corrupcion del siglo, con perjuicio de las doctrinas de Jesucristo, presenta una fuerza ignorante, pero fanatizada y esperanzada en vuestra augusta cooperacion, cuya idea la deducen del no reconocimiento espreso del Gobierno de dicha inocente Reina por vuestra parte. No nos es posible creer que vuestra justicia consienta una maldad que influye sobradamente en la universal sociedad; y afianzadas en este justo concepto, rendidamente os

Pedimos que con vuestras declaraciones leales pongais término á la sangre que se está derramando en España por culpa de los hombres mas feroces é inmorales; y así quedarán asegurados nuestros naturales derechos y los de la razon. (Eco.)

El Escmo. Sr. Capitan general de esta provincia, con fecha de ayer me dice lo siguiente.—El Escmo. Sr. Virey y capitan general de Navarra, con fecha de 28 de junio último me dice lo que copio.—Escmo. Sr.: El consejo de guerra de oficiales generales celebrado en esta capital el dia 25 del corriente para fallar el proceso instruido contra el capitan del regimiento infantería de Almansa, 18 de línea, D. Juan Bautista Leon, por haber abandonado con la guarnicion en la mañana del 24 de febrero último el fuerte de los Arcos, de que era gobernador, y contra D. Juan de Lujan, teniente graduado de capitan del regimiento infantería de la Reina, 2.º de línea, y D. Domingo Mondelli subteniente del mismo regimiento, por corresponder estos dos últimos á la guarnicion de dicho fuerte, ha sentenciado al referido Leon á un año de castillo y suspension de empleo que deberá contarse desde el dia de su arresto: al teniente Lujan á un mes de arresto sobre los que lleva, y al subteniente Mondelli, que sea puesto en libertad, sin que les sirva de perjuicio á estos dos últimos la prision sufrida; y lo participo á V. E. á fin de que se sirva hacerlo notorio en la provincia de su digno mando.—Lo traslado á V. S. para que se sirva comunicarlo en la orden general de la plaza.—Y en su cumplimiento se hace saber en la de este dia. (Abeja.)

#### APUNTES.

##### Relativos á Zumalacarreui.

La Gaceta de Francia ha publicado un largo artículo de noticias concernientes á este caudillo, que acaba de entrar en el seno del sepulcro, y que ya por lo mismo pertenece á la historia y á la posteridad que ha de juzgarle. El color político de la espresada Gaceta, que es eminentemente carlista, presta á estas noticias, como era de esperarse, cierto carácter de exageracion; pero al través de esta misma se encuentran algunos pormenores que siempre merecerán la atencion del lector que gusta encontrar en los periódicos el panorama de los sucesos y de los hombres de la época. Por lo mismo creemos que amenizarán la lectura de nuestra Revista los párrafos siguientes.

«D. Tomás Zumalacarreui, nació en Ormaiztegui, lugarillo de la provincia de Guipúzcoa, en 1789: de consiguiente su edad era de 47 años.

«Era estudiante en Pamplona cuando ocurrió la primera invasion de los franceses: pero uniósese en breve á los patriotas que sostuvieron la gloriosa lucha, que nadie ignora, contra la injusta agresion extranjera. Poco tiempo despues sirvió á las órdenes de Mina. Es de consiguiente á este célebre general á quien debió las primeras lecciones de hacer la guerra. ¿Quién diria entonces que mas tarde habian de combatir uno contra otro en tan contrapuestas filas?

«En 1822 servia en un regimiento que estaba de guarnicion en Pamplona. Pero cuando el ejército de la fé enarboló su bandera, se apresuró á ofrecerle sus servicios, y llegó á obtener el grado de teniente coronel.

«Despues de la guerra de 1822 pasó al regimiento de las órdenes militares. Un dia, en una revista, llamó la atencion del Rey Fernando el buen continente de este regimiento, y de la precision de sus maniobras militares, y felicitó por ello al gefe del regimiento, quien tuvo la modestia de responder que todo era debido á su segundo D. Tomas Zumalacarreui. Preguntó el Rey ¿por qué no era coronel? Y respondiósele que porque no habia aun llegado el tiempo exigido por la ley. «Muy bien (replicó el Rey riéndose)... peor si eso es así, para los reglamentos militares. Yo, por mí y ante mí (porque tal es mi voluntad) nombro á Zumalacarreui, coronel.» Y así fue: Zumalacarreui se vió al frente de un regimiento.

«Cuando ocurrieron los acontecimientos de la Granja el corone Zumalacarreui fue comprendido en las medidas que recayeron contra los oficiales á quienes se sospechó adictos á los pretendidos derechos de D. Carlos. Es fama de que un resentimiento fue la verdadera causa que, por despecho, le lanzó al partido que despues se le ha visto seguir, privando á la buena causa, acaso, de un servidor que por su carácter y arrojo hubiera podido serla de alguna utilidad.

«Zumalacarreui se retiró á Pamplona, y vió venir. La muerte de Fernando dió nueva actividad á su vida. Uniósese á Santos Ladrón. Despues de la muerte de este gefe, Eraso le reemplazó, hasta que habiéndole obligado una enfermedad á retirarse á Francia, Zumalacarreui le sucedió: y abrazando con ardor la causa del Pretendiente, se puso en el caso de adquirirse una funesta nominación que familiarizó en Europa su apellido, á pesar de no ser de los que mas fáciles se ofrecen á la pronunciacion, sobre todo á la de los extranjeros. D. Carlos le nombró luego mariscal de campo, y cuando entró en Navarra le eligió para general de las hordas revolucionarias.



La estatura de Zumalacarreñui era mediana: últimamente habia empezado á engordar bastante. Su fisonomía era bastante expresiva: sus vigotes muy retorcidos: sus patillas muy grandes: su actividad singular: su memoria extraordinaria: su mirada eficaz y terrible.

«Cuando escribía á su esposa (lo cual acontecía pocas veces) siempre lo hacía con el mayor laconismo. Sus cartas solian reducirse á decir.—*Estoy bueno: no estás inquieta: besa en mi nombre á la niña.*»

«Pudieran referirse varias anécdotas relativas á Zumalacarreñui: baste hoy citar la siguiente:

«En una circunstancia crítica el Pretendiente se manifestaba muy desanimado, y anunció claramente la intencion de no seguir metido en broma, y de largarse á Inglaterra para reunirse con su familia.» — *Esa si que nó: (le replicó Zumalacarreñui, acompañando su frase de cierto apóstrofe muy enérgico)... Esa si que nó: Señor D. Carlos, no hay remedio, ya que se ha metido V. en el fandango... le hemos de bailar juntos.*»

BOLSA DE MADRID.—Cotizacion del 7 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p.º, oo.  
 Titulos al portador de 5 p.º, oo.  
 Inscripciones en el gran libro á 4 p.º, oo.  
 Titulos al portador del 4 p.º, 48 y 48½ á varias fechas ó vol.: 50 á 60 d. f. ó vol. á prima de 1 p.º.  
 Vales Reales no consolidados, 25 á varias f. ó vol.  
 Deuda negociable de 5 p.º á papel, oo.  
 Idem sin interés, 10½, y 10½ al contado: 11½, ¼ y 11½ á varias f. ó vol.: 11½ y 12½ á varias f. ó vol., á prima de ½ y ¾ p.º.  
 Acciones del banco español, oo.

CAMBIOS.

Amsterdam, oo.	Barcelona, á ps. fs.,	Sevilla, ¼ d.
Bayona oo.	¼ id.	Valencia, par á ¼ b.
Burdeos, oo.	Bilbao, ¾ id.	Zaragoza, par.
Hamburgo, oo.	Cádiz, 1 d.	Descuento de letras de
Londres, á 90 ds., 37½	Coruña, ¼ id.	5 á 6 p.º al año.
¼	Granada, 1 á 7/8 id.	
Paris, 16-4.	Málaga, ½ id.	
Alicante, á corto pla-	Santander, par á ¼ b.	
zo, ½ d.	Santiago, 1 d.	

Zaragoza 8 de julio.

**HIC J ACET PULVIS, CINIS ET NIHIL. AQUI FUE ZARAGOZA.** diñamos hoy cubiertos de luto, si sus valientes y denodados hijos no la salvaran del inminente riesgo en que el día 5 se viera: el Ibero caudaloso viera rojas sus cristalinas aguas, mensajeras de las atrocidades de que nos librara la inmortal Milicia urbana y tropa de la guarnicion. En efecto, cubriese de gloria y merecio poco de la Patria esta fuerza respetable tan valiente como decidida, que ha evitado y está evitando tantos males á esta Capital, y los que forzosamente procedieran de ellos en toda la Nacion, sirviendo así bien de triunfo y satisfaccion á los satélites del oscurantismo, como de consternacion al Gobierno y á los amantes de la libertad. ¡Llor eterno á los urbanos zaragozanos, á cuya firmeza y civismo debemos el feliz restablecimiento de la tranquilidad y del respeto á las leyes y á las autoridades constituidas! Interrumpióse el orden y el sosiego por algunas horas; la ciudad y sus magistrados vieron momentáneamente consternados por los enemigos del orden, y sin seguridad ni accion: mas al momento apareció el iris que nos prometiamos, pues electrizados los nobles corazones de estos valientes urbanos y decidida guarnicion, se vió el Coso erizado de bayonetas al primer toque de generala, en apoyo de *Themis*, á la voz eléctrica de viva ISABEL II, viva la libertad. A pocas horas fue restablecido el orden, la seguridad pública, la tranquilidad de los espiritus, con el respeto y obediencia á las autoridades: empezáronse á hacer prisiones, y á sufrir algunos perpetradores de los excesos cometidos la pena designada por las leyes, habiéndose ejecutado ayer tarde la de garrote en dos de ellos, que es lo que hasta ahora hemos podido saber, continuándose aun las prisiones. En los momentos del desorden fueron incendiados y saqueados algunos conventos, en los que no ha resultado el mayor daño, por haberse acudido á cortar el fuego, hallándose todos custodiados por compañías de la nunca bien ponderada benemérita Milicia urbana y demas tropa de la guarnicion, que han procurado salvar á muchos religiosos, de los que solo han sido victimas ocho. Todas las autoridades á porfia han llenado sus deberes; por lo que, si nos singularizásemos con una, hiciéramos injuria á las demas. Nos abstenernos de dar los detalles de lo ocurrido en tan desagradables sucesos, tanto por no ser prolijos, cuanto por ignorar la veracidad de muchos de ellos; y nos coneretamos á decir á nuestros lectores, que si bien estuvo esta Ciudad en un riesgo inminente, y la Nacion toda espuesta á resultados de la mayor consecuencia, solo hubo los que dejamos referidos, debido todo al patriotismo y fidelidad de nuestra valiente Milicia urbana, y al zelo, prudencia y vigilancia de todas las autoridades.

**ZARAGOZANOS:** El terrible espectáculo de los castigos tan veloces y severos como exigia la causa pública, el conflicto de todo un pueblo, siempre heroico y leal, y el peligro inminente de que el orden y la libertad se sepultasen en la tumba del crimen, todo debe enseñarnos á conocer las consecuencias en que se precipitan siempre los pueblos y las naciones, uná vez rotos los vinculos sociales ó desencadenadas las pasiones. Desde entonces no es ya el bien pro-comunal ni la justicia quien preside á las deliberaciones; entre la conmocion y el tumulto siempre, siempre triunfa la osadía, y las mas veces el bajo resentimiento, la medita da venganza, el mezquino interés son el pendon secreto que acaudilla las masas, mientras el mérito y la virtud quedan á retaguardia ó marchan sin pensarlo á combatir sus principios.

**ZARAGOZANOS, ARAGONESES, ESPAÑOLES,** estas no son abstracciones ni fantasmas, son hechos positivos. Díganlo sino el horror y la indignacion pronunciada con que en dias aciagos sobradamente impresos en la memoria de todos habeis lanzado la maldicion de infamia sobre el delito y sus inmundos autores. Respondan de esta verdad las virtudes cívicas con que habeis salvado la Patria, la libertad y el honor; y si en el porvenir pretenden nuestros enemigos envolvernos y confundir nuestra gloriosa causa con la de los malva-

dos, mostradles el cadalso, esa barrera que se alza por los libros para confusion y afrenta de los tiranos. Union de todas las voluntades para conquistar el reposo, para afianzar la seguridad pública y confianza en los beneficios que tenemos derecho á esperar del sistema representativo que nos rige, tal sea nuestra divisa y el motivo que nos obligue á aclamar nuestras leyes fundamentales consignadas en el Estatuto Real, el Trono de la inocente ISABEL y la libertad de todos los Españoles. Zaragoza 8 de julio de 1835.—El Capitan general, *Antonio María Alvarez.*

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.—PLANA MAYOR.

Con posterioridad al parte que sobre la ocurrencia de la villa de Azuara recibió el Esmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino, de que se dió conocimiento al público por medio del diario de esta Capital del 6, ha sabido S. E. por parte que le ha dado el comandante de urbanos de aquella villa, que los muertos que tuvo la faccion en aquel dia fueron 4, que hallaron en el reconocimiento practicado luego de haber desocupado el pueblo, y 14 los heridos segun el relato de los bagajeros.

Al propio tiempo que S. E. tiene la mayor satisfaccion en manifestar al público de esta capital la conducta heroica de estos decididos urbanos que anteponiendo la muerte á la infamia de transigir con los enemigos del sosiego público han manifestado tan abiertamente su decision por la causa de nuestra inocente Soberana, no puede dispensarse de hacer pública la feroz barbarie de aquellos caribes en el citado pueblo; enfurecidos por la constancia de los urbanos obligaron á la esposa y dos tiernos niños de D. Agustin Anson, uno de los urbanos encerrados en la iglesia, á situarse en el punto donde aquellos asestaban sus tiros, la afligida madre permaneció espuesta al mortífero fuego de los sitiados, teniendo uno de sus hijos (de edad de 4 años) de la mano, y en brazos el mas pequeño (de edad de 2 y medio) que fue atravesado de un balazo, dirigido tal vez por su mismo padre. Si el justo horror que tan bárbara escena debe inspirar á todo hombre que no se halle destituido de sensibilidad, permitiese hacer comentarios, podria decirse justamente que los prosélitos del absolutismo, al paso que han renunciado á la Patria que les dió el ser han adoptado la de los tigres de la Arcadia, cuya ferocidad nunca podria igualar la que han manifestado en esta ocasion.

El comandante D. Lorenzo Cabrera, comandante de la columna óvil del partido de Daroca desde Muel dice al Esmo. Sr. Capitan general en comunicacion del 7 entre otras cosas lo que sigue.—Es tal el entusiasmo y brillante espíritu de que se hallan animados estos urbanos, que posponiendo sus intereses particulares á los de la Patria, abandonan la recoleccion de sus frutos y corren presurosos á empuñar las armas que aquella ha puesto en sus manos.

Todo lo que se hace saber al público de orden de S. E. para su conocimiento.—El Brigadier gefe de la P. M.—*Carlos Emilio.*

El Esmo. Sr. Capital general, deseoso de dar la mas viva actividad á todas las partes del servicio militar, recuerda á los Sres. gefes y oficiales estantes y transeuntes por esta ciudad la orden que su antecesor el Sr. conde de Ezpeleta dió para que en los casos de alarma, ó indicios de alterarse la tranquilidad pública, concurran inmediatamente á su casa á recibir instrucciones, no dudando del celo y decision de todos con que su puntualidad le evitarán el disgusto de proceder contra ninguno en una materia cuya sola sospecha pudiera perjudicarle tanto en su reputacion y carrera.

S. E. igualmente ordena que en los casos dichos y con el propio fin concurran tambien todos los señores gefes y oficiales escedentes, retirados, ó que gocen sueldo del Real Erario. Zaragoza 9 de julio de 1835.—Santos.

*Comision militar ejecutiva y permanente de Aragon.* Hoy á las 9 celebra consejo la comision militar de este reino para ver la causa formada contra D. Joaquin Mezquita, compañero de Carnicer, Quilez, Cabrera y otros cabecillas, encubierto hasta hace poco bajo el nombre supuesto de Vicente Querol. Lo que se hace saber al público por medio del Diario de esta capital para que las personas que gusten asistir al relato de dicha causa puedan verificarlo. Zaragoza 10 de julio de 1835.—El brigadier presidente—*E. Ruiz.*

**ARAGONESES:** No corresponderiamos á la confianza que merecimos de nuestra Provincia si cuando la tranquilidad pública de la capital de Aragon se ha visto turbada, no empleásemos nuestros débiles esfuerzos para evitar la repeticion de hechos que lamentamos: faltariamos á nuestros deberes si dejásemos de cumplir con el encargo de S. M. la REINA Gobernadora al cerrarse poco ha la anterior legislatura, cuando aun resuenan en nuestros oidos sus augustas palabras. Al hablar del crédito de la Nacion, nos dijo S. M.: «Mas así este objeto importantísimo como las demas reformas y mejoras á que dirigirá el Gobierno su atencion y conatos, todo se malograria lastimosamente sino se asegurase la tranquilidad de los pueblos y el mantenimiento del orden; y aunque quisiera borrar de mi memoria el recuerdo de los sucesos que han ocurrido en algunos puntos del Reino, he creído conveniente que oigais de mis propios labios la satisfaccion con que he recibido vuestras leales esposiciones, ofreciendo vuestra eficaz cooperacion para lograr un fin que tanto interesa al desarrollo de la prosperidad pública y al crédito y firmeza de las actuales instituciones.

«Ellas son el mas firme oimiento del Trono de mi escelsa Hija, el escudo de los derechos de la Nacion y la prenda y fianza de su futura gloria. Inculcad estos principios en el ánimo de los pueblos, Ilustres Próceres y Sres. Procuradores del Reino; velad desde vuestros hogares en su mantenimiento y custodia; y aun cuando no os halleis desempeñando el cargo augusto de legisladores no estará ocioso vuestro celo en favor del Trono y de la Patria.»

Los acontecimientos del domingo próximo pasado os habrán hecho conocer por una triste experiencia lo espuesto que es el turbar

el orden público bajo ningun pretesto, porque una vez alterado, y roto el dique á las pasiones, se da lugar á el robo, á los incendios y á los asesinatos. No se confunda jamás la libertad con el desorden. La libertad consiste en la obediencia á las leyes; y donde estas son holladas, donde se desoye la voz de las Autoridades, donde la seguridad personal no existe, donde la propiedad no es respetada, no puede decirse que hay libertad, habrá si confusion, desorden, despotismo del mas fuerte ó del mas atrevido. Cuando en una sociedad llega á prolongarse este triste estado, los pueblos aterrados con los horrores de la anarquía vienen á caer por su propio peso bajo el yugo del despotismo. Aprovechémonos de las lecciones de la historia; evitemos los funestos resultados de las revoluciones; hagamos ver á las naciones aliadas y á la Europa entera que somos dignos de ser hombres libres. Ostentemos virtudes, no crímenes; y si apetece reformas en nuestras leyes, reformemos al mismo tiempo nuestras costumbres. Libertad y orden sea nuestro deseo, y union y firmeza nuestra divisa; y no olvidemos que nuestros enemigos que ven la imposibilidad de destruir por medio de facciones el Trono de nuestra inocente Reina Doña ISABEL II, podrian tal vez lograr su objeto, si en vez de unirnos mas y mas cada dia, se introduce entre nosotros la discordia.

Unámonos para la conservacion del orden: contribuyamos con nuestra sensatez y esfuerzos á afianzar las actuales instituciones; en vez de pensar en trastornos políticos: destruyamos las facciones que nos amenazan, y limpio el suelo español de esas hordas de fanáticos, esperemos del mismo Trono que ha restituido nuestras leyes fundamentales, y de los cuerpos representativos de la Nacion las reformas y todas las mejoras que sean necesarias para la felicidad de nuestra patria.

Mientras pese sobre nosotros el grave cargo de ser vuestros representantes, sacrificaremos nuestro tiempo para oir vuestros deseos, vuestras quejas y reclamaciones, para tenerlas presentes en el santuario de las leyes; olvidaremos nuestros propios intereses, y en nada estimaremos la pérdida de nuestra existencia, si á su costa hubiesen de consolidarse el Trono de ISABEL II y las libertades patrias. Zaragoza 9 de julio de 1835.—*Pablo SantaJé.*—*Francisco del Rey.*—*Angel Polo y Monge.*

**ZARAGOZANOS:** Vuestro Gobernador civil quisiera poseer la elocuencia bastante para dar á sus espresiones toda la energía necesaria á manifestaros el amor y deseo que le asiste por vuestro sosiego y felicidad: presentaros quisiera diáfano su corazon, para que vieseis su pena y la parte que tomá en vuestras ansiedades y nobles esfuerzos. Mas ya que goce la dulce satisfaccion de merecer justamente vuestra confianza, y de estar identificado con vosotros mismos por los sagrados vinculos de la naciente sociedad representativa que debemos á nuestra inocente REINA, interesado en la conservacion de la libertad, y obligado como autoridad á sostenerla, no puede menos ni en tiempo alguno estará de mas el decirlo y repetirlo una y mil veces que no puede ser buen español ni obrar de buena fe el que promueva el desorden; y aparente querer defender y consolidar con asonadas y excesos de toda especie las libertades patrias. Las demostraciones de los buenos en estos dias de terror y luto, así como la decision y patriótico zelo de la valiente Milicia urbana, han secundado mis intenciones y deseos, haciendo en ello importantes servicios á esta heroica Ciudad y á la Patria, de lo que á nombre de S. M. les doy las bien merecidas gracias. Mas como no falten inocentes que se dejen seducir ó fascinar por los enemigos del reposo y del orden público, es de nuestro deber inculcarles las ideas de sumision á las leyes y obediencia á las autoridades, convenciéndoles de que la guerra civil, que los enemigos nos quieren envolver, es la mas funesta de todas las guerras, que rompe todos los lazos, viola todos los derechos, y precipita al fin á los pueblos hasta devorarlos y sumérgirlos en un abismo de desgracias; que, como hija de la anarquía, es feroz y sanguinaria, desconociendo por ella el hijo al padre, el amigo á su amigo, y desencadenándose todas las pasiones viene á disolverse enteramente el orden social y á ser sustituidas las leyes y la seguridad pública por el asesinato, el pillaje y la destruccion, que levantan despues los cadalsos en desagravio de la humanidad y de las leyes, cual vemos hoy penetrados del mayor dolor. ¡Feliz momento, dia venturoso aquel en que, arrepentidos los pueblos de sus extravios se reunan todos en el templo de la Concordia sometiéndose á las leyes de la justicia y de la razon: solo entonces, entonces solo hallarían los hombres en su corazon el germen precioso del civismo y de las virtudes; entonces podríamos ser y llamarnos verdaderos liberales y hombres libres; mas no convertidos en furias del abismo para llevar por todas partes el esterminio y la muerte, trasformando la espada de *Themis* y el simbólico ramo de oliva en teas y puñales para cubrir de luto á la Patria y venir á ser otra vez esclavos de algun tirano por castigo de nuestra ferocidad.

Yo me felicito de ver restablecido el orden y que este sea debido á la sensatez, valor, honradez y patriotismo de las valientes Milicia urbana y tropas de la guarnicion, prometiéndome que con su fuerte apoyo no volverá á turbarse mas la tranquilidad pública ni verse en otro conflicto las autoridades y esta heroica Ciudad, para hacer infructuosos los ardis y asechanzas de nuestros enemigos. ¡Viva ISABEL II! viva el Estatuto! vivan las libertades patrias! Zaragoza 9 de julio de 1835.—*Pedro Clemente Ligués.*

A las seis de esta tarde sufrirá la pena de muerte en garrote vil el ex-teniente retirado del ejército D. Joaquin Mezquita, natural de Sintorres, uno de los mas señalados corifeos de la rebelion en favor de la tiranía. Pronunciado por tan negra causa desde principios del año próximo pasado, al mismo tiempo que lo hicieron los sanguinarios Carnicer, Cabrera, Quilez, Forcadell, Vallés y demas cabecillas que han aparecido en Aragon, su íntimo amigo y confidente andubo errante y disfrazado por los términos de Tor-



tosa y Morella, habiéndose fugado de aquella ciudad en la que tenía su retiro y permaneciendo oculto hasta el descalabro que sufrieron las facciones en la gloriosa acción de Mayals. Entonces no solo contribuyó con sus intereses á robustecer su partido hediondo, sino que tomó una parte mas directa, uniéndose á la gavilla de Carnicer, asociándose á este de quien era inseparable, y ayudándole con su influencia entre los bandidos á realizar sus proyectos. Pero el brillante comportamiento y bizarría de nuestras tropas en Samper, el 5 de mayo anterior, puso término á la carrera de este miserable. Herido de gravedad en aquella acción, y viéndose abandonado en una venta, pensó sacar partido de su peligrosa situación y tomando el nombre de Vicente Querol, salvó por entonces la vida, fingiéndose simple faccioso natural del Horcajo y de oficio alpargatero, con cuyo disfraz sorprendió á las autoridades militares. Conducido preso á estas cárceles, y habiéndosele exigido una fianza para permitirle pasar á sus hogares á disfrutar el beneficio del indulto no pudo prestarla cual se requería, y entre tanto quiso la Providencia que se descubriese quien era este hombre misterioso. Con aviso reservado que se le dió se practicaron varias diligencias, se confirmaron los indicios, y sin pérdida de tiempo se le interrogó ampliamente. Conociendo Mezquita por el interrogatorio y su tendencia que ya no podría sostener por mas tiempo el incógnito y que iba á ser descubierto, hizo de la necesidad virtud y se anticipó á descubrir su verdadero nombre y calidad, protestando arrepentimiento y deseos de lavar la mancha que le afeaba. Confesó su intimidad con los cabecillas y todo cuanto va referido: dijo que era escuchado por los facciosos como un oráculo, y pretendiendo se le dejase en libertad para prestar servicios, creyendo sin duda que el tribunal militar se dejaría sorprender. Descubiertos ya sus crímenes cometidos en la época en que se encontraba instalada la Comisión militar, y no siendo necesaria la práctica de las diligencias acordadas para despojar de su máscara á Mezquita, se pasó la causa á la Comisión que, con la velocidad y rectitud que acostumbra, acaba de condenarle. Previa la censura del Auditor de este ejército he aprobado sin demora esta justa sentencia, disponiendo su ejecución. Zaragoza 10 de julio de 1835. —Antonio María Alvarez.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Interior á consecuencia del parte que le dió en fecha 5 del corriente, para que elevase á la Soberana consideración de S. M. el conflicto en que nos halláramos en aquel día, me comunica la Real orden siguiente:

«S. M. se ha enterado con el mayor dolor de las dos exposiciones de V. S. de 5 de este mes noticiando las desagradables ocurrencias que en el mismo día han acaecido en esta capital, y espera que poniéndose V. S. de acuerdo con el Capitan general de esa provincia, los esfuerzos de ambas autoridades conseguirán restablecer la tranquilidad pública, quitando todo pretexto á los enemigos del trono de nuestra augusta Reina Doña Isabel II, á quienes no queda ya otra esperanza de triunfo sino por la división y el desorden que promueven incesantemente para aumentar los conflictos del Gobierno de S. M., cuya atención se consagra toda en estos momentos á destruir las facciones armadas que infestan algunas Provincias de la Monarquía. La marcha franca del mismo Gobierno, los compromisos personales de los sujetos que lo componen y lo critico de las circunstancias en que se halla la Nación, deben persuadir á todos que una vez conseguida la destrucción de las hordas del Pretendiente, se abrirá una nueva era de ventura para los Españoles, y que el fundamento de esta, serán las reformas que progresivamente se harán para establecer el bienestar general. Tan lisonjera perspectiva solo puede retardarse por hechos y acontecimientos semejantes á los de que ha sido teatro esa ciudad, en donde han dejado de mandar las leyes, han sido desobedecidas las autoridades, y se ve amenazada de la anarquía que abraza en sus estragos todos los extremos de la sociedad, y es siempre precursora del mas terrible y lamentable despotismo. Al hacer á V. S. estas observaciones, tengo la satisfacción de prevenirle que S. M. descansa en su celo y lealtad, y que no duda que se valdrá V. S. de todos los medios conducentes para restablecer la tranquilidad y el orden público de que dolorosamente ha sido privado el heroico leal vecindario de la inmortal Zaragoza. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Lo que me apresuro á publicar para noticia de esta heroica ciudad, esperando de la sensatez y fidelidad de todos sus habitantes que cooperarán conmigo á la conservación del orden, para lo que cuento con la decisión de la benemérita Milicia urbana, y con el apoyo de las autoridades militares y civiles, y leales tropas de la guarnición. Zaragoza 11 de julio de 1835. —Pedro Clemente Ligües. —Agustín Zaragoza Godinez, secretario.

CORREO ESTRANJERO.

Londres 4 de julio.

El 2.º batallón del cuerpo auxiliar inglés, bajo las órdenes del Mayor Kieks del 5º de infantería, se embarcará el lunes próximo; cuéntanse ya en la lista del coronel Robinson un número muy considerable de oficiales que han servido en el ejército inglés, y se multiplican de tal modo las solicitudes, que los voluntarios no pueden en la actualidad obtener audiencia. El tercer batallón ha recibido orden de estar pronto para marchar el martes próximo.

Paris 5 de julio.

El artículo del *Diario de Paris* que hemos publicado esta mañana en orden al convenio firmado entre el ministro de Negocios extranjeros y el embajador de España, así como las medidas concertadas entre el Gobierno francés y el de S. M. Británica (1) lo hemos repetido hoy por el *Monitor*. (Débats.

Idem 7.

El *Monitor* inserta un decreto que prohíbe la entrada por la frontera de tierra de los bajos Pirineos (si no es en virtud de autorización del Ministro del Interior) de toda clase de armas, plomo, azufre, pólvora, salitre, proyectiles de guerra, piedras de chispa y efectos de vestuario y equipo militar.

Queda permitida únicamente para los puntos de la misma frontera cuyas posiciones limítrofes en el territorio español sean ocupadas por las tropas de la Reina, la extracción de granos, harina, líquidos, carnes, pesca salada y toda clase de viveres, caballos y ganados.

Leemos en la *Centinel de los Pirineos* lo que sigue:

Escriben de Bilbao que las tropas de la Reina dejaron el 4 por la tarde sus posiciones y sus acantonamientos para marchar al encuentro de los carlistas. Anúnciase la salida para Madrid de 200 caballos tomados á los facciosos.

(1) Véase nuestro número de antes de ayer.

Se suscribe en la librería de Gorchs, bajada de la cárcel;

GACETIN.

y en la imprenta y librería de A. Gaspar y C.ª, calle de la Platería.

San Buenaventura, obispo y doctor.

Días.	Horas.	Barómetro.	Termómetro.	Higrómetro.	Viento y atmósfera.
12	9 noche.	52 p. 81. 4 d.	22 gr. 4 d.	50 gr.	N. N. O. sereno.
13	9 mañana.	52 9 5	21 6	57	S. S. O. idem.
id.	5 tarde.	52 7 8	24 2	44	S. S. O. idem.

Las Cuarenta horas están en la Iglesia de San Anton Abad, de PP. Escolapios; se reserva á las 7 y media.

EFEMERIDES.

14 de julio.

Año 1225. Muerte de Felipe II, llamado Augusto, rey de Francia. — 1725. Muerte del abate Fleuri, escritor francés. — 1808. Batalla de Medina de Rio-Seco. — 1817. Muerte de madama de Staël.

OXI-CALIGRAFIA

Ó SEA

Arte de aprender á escribir la letra inglesa ó española con rapidez y elegancia en 20 lecciones, según el nuevo sistema inventado por el profesor de Policaligrafía D. R. Stirling, reformador de los incorrectos métodos conocidos hasta el día.

El plan general de enseñanza bajo el cual ha ensayado ya sus ventajas consecuencias el Profesor, ha sido sometido al público criterio de la capital del mundo civilizado, en donde los primeros maestros del arte han confesado la superioridad de la invención apresurándose á adoptar sus reglas. Los periódicos de Paris y los documentos originales que conserva el Profesor, valen mas que los razonamientos á que pudiera estenderse. El honor que unos y otros le consignan hacen su verdadera recomendación. Antes de obtener aquel tan cumplido, sus obras originales le merecieron de la ilustrada Inspeccion general de Instrucción pública del Reino, el título especial para poder generalizar en todo el la enseñanza de los caracteres antiguos y modernos, cuyos fundamentales principios no pueden ser conocidos en su infinita latitud por los maestros de primera educación, respecto á que sus multiplicadas obligaciones y candal de conocimientos que han menester para dirigir en sus primeros pasos la juventud les impide dedicarse exclusivamente á perfeccionar la escritura; inconveniente grave que con pérdida de un precioso tiempo imposibilita las facultades materiales de los niños, cuyos brazos, muñecas y dedos, se predisponen contra el acertado y fácil movimiento de la pluma; males únicamente corregibles por el método del Profesor, quien ha sabido hacerlo adaptable á todas las edades, facilitando de una manera casi portentosa, la completa trasformacion de la mas imperfecta é ininteligible escritura, en otra clara cursiva y elegante.

Sistema angular

Ó SEA

ESCRITURA DE DAMAS EN 20 LECCIONES.

No contento el Profesor con los resultados obtenidos hasta el día, y convencido por la experiencia de que sus aplicaciones, si bien concluyentes para la juventud en general, dejaban no obstante un gran vacío que era preciso llenar en favor del bello sexo, ocupó largas vigilias y estudiadas combinaciones para facilitar á aquella preciosa parte de la sociedad la reunion de un corto número de reglas simplemente calculadas á su disposición, erigiendo un carácter especial de escritura que desde luego haga desaparecer la forma con que en el día se reconoce por cualquiera la que en general usa el sexo. El inventor ha sobrepuesto sus propias esperanzas; pues al someter á la práctica el estudio teórico, ha logrado obtener resultados brillantes, cuyas pruebas conserva como gajo del agradecimiento de sus discípulos.

ACADEMIA FIJA POR MESES.

Para procurar á las personas que desean adquirir por los métodos ordinarios (tambien de invencion del Profesor) los principios fundamentales de todas clases de escritura, adornos y rasgueo, se abrirán los cursos de enseñanza periódica que anteriormente tenia acostumbrado.

CORTE DE LA PLUMA.

Siendo un inconveniente para los que se hallan satisfechos con su carácter de escritura la falta de reglas fijas que exige el acertado corte de la pluma, el Profesor satisfará los deseos de los que gusten adquirir aquel preciso conocimiento valiéndose de su nuevo plan sistemático que enseñará en solo dos lecciones.

El Sr. Stirling que acaba de llegar de Paris y que se propone recorrer todas las capitales del Reino para introducir sus ventajosos métodos y proporcionar á las personas de todas clases y edades los medios seguros de perfeccionar su instrucción caligráfica, aprovecha con eficaz anhelo la ocasion de ofrecer sus lecciones al público, garantizándole con la completa seguridad de que serán consideradas con la debida distinción las diferentes disposiciones de los alumnos á quienes se ampliará el número de lecciones precisas, si las arriba designadas no completasen (por una extraordinaria casualidad) su instrucción, sin que por esto hayan de hacer mayor pago que el que se convenga.

El Profesor vive en la calle de San Pablo, núm. 5, piso 2.º, esquina á la plaza de Arrepentidas.

En el sorteo de la rifa que se anunció el día 30 del pasado, ejecutado en el de hoy en el Salon de las Casas Consistoriales de esta Ciudad, presidiéndolo el Sr. D. Onofre Ibern, uno de los señores Vocales de la Junta comisionada por el Excmo. Ayuntamiento de la propia Ciudad, en favor de la reposicion de los empedrados de las calles de la misma, han salido premiados los números siguientes.

SUERTES ORDINARIAS.		APROXIMACIONES.	
Números. Du-	Mesas á que	Da-	Da-
premiados. ros.	corresponden.	ros.	Números. ros.
1.º 15006	800 P. del Angel.	15003	10 15007 10.
2.º 21487	70 Bocaria.	15004	10 15008 10.
3.º 14188	60 P. del Angel.	15005	10 15009 10.
4.º 21511	50 Sta. Maria.	21486	5 21488 5.
5.º 25044	40 Teatro.	14187	5 14189 5.
6.º 15585	30 Santa Maria.	21510	5 21512 5.
7.º 801	25 Idem.	25045	5 25045 5.
8.º 4586	200 Bocaria	15584	5 15586 5.
		800	5 802 5.
		4584	8 4587 8.
		4585	8 4588 8.

En esta rifa se han despachado hasta 24000 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la Mayordomía de las Casas Consistoriales de 10 á 12 de la mañana del martes y viernes próximos.

El lunes 20 del corriente, se abrirá otra rifa cuyo plan se avisará por carteles. Barcelona 13 de julio de 1855. — Cayetano Ribot, secretario interino.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres enfermos, espósitos y dementes del Hospital general de Sta. Cruz de esta ciudad se verificó ayer con las formalidades de estilo en la sala de la M. I. Administracion del mismo, salieron premiados los números siguientes:

Suertes. Números.	Premios.
1.º 157	Un azafate, un cucharon, seis cubiertos de plata y seis cuchillos con mangos de idem.
2.º 5578	Unos pendientes de amatistas montados en oro.
3.º 9469	Unos idem de esmeraldas y diamantes.
4.º 2612	Unos idem de diamantes.
5.º 1201	Seis cubiertos de plata.
6.º 5552	Idem.

- 7.º 5459 Idem.
  - 8.º 2497 Una escribania de plata.
- ESTRAORDINARIAS.
- 1.º 7075 Dos cubiertos de plata.
  - 2.º 8608 Idem.
  - 3.º 1418 Idem.
  - 4.º 8685 Idem.
  - 5.º 1917 Idem.
  - 6.º 4868 Idem.
  - 7.º 2718 Idem.
  - 8.º 5751 Idem.
  - 9.º 2919 Idem.
  - 10. 6551 Idem.
  - 11. 7859 Idem.
  - 12. 1961 Idem.

En esta rifa se han espendido hasta 10500 cédulas. Los premiados acudirán á recoger sus premios en la habitacion del Rdo. Prior, en el mismo Hospital, de 9 á 11 de la mañana.

Se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo 19 del corriente, de ocho suertes, á saber: 1.º De una salvilla, un cucharon, seis cubiertos de plata, y seis cuchillos con mangos de idem. Las seis siguientes de iguales premios á los arriba agraciados; y la última de un par de candeleros con su platillo y espaviladeras, todo de plata.

Estos premios serán fijos bajo el pie de 8000 cédulas, y por cada 200 que se espendieren sobre este número se sorteará á mas un premio de dos cubiertos de plata.

Se distribuirán los billetes en los parages acostumbrados á real de vellon cada uno.

Barcelona 14 de julio de 1855. — Francisco Mas, secretario.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones entradas el día de ayer.

Mercantes españolas. — Diez buques de la costa de esta Provincia, con vino, leña y carbon.

Despachadas.

Laúd español S. Sebastian, su patron Lucas Solá, para Castellón, con azúcar y lastre. Bergantiñ inglés Elisabeth, su capitan William Summers, para Alicante, en lastre. Goleta toscana Carolina, su capitan Lorenzo Tancredi para Liorna, con id. y efectos.

Además 13 buques para la costa de esta Provincia, con arroz, sosa y lastre.

Teatro.

La misma funcion de ayer.

A las 7 y media.